

VDS2024 Agreement

Datos de la Empresa	
Razón Social:	ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.
Nombre Comercial:	ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.
Dirección:	Paseo de la Castellana, 278 - 28046 Madrid
Contacto Principal:	Silvia Barraclough
Correo Electrónico:	Silvia.Barraclough@icex.es
Número de Teléfono:	(+34) 913 491 871

Datos de Facturación	
Dirección de Facturación:	Paseo de la Castellana, 278 - 28046 Madrid
CIF:	Q2891001F
TAX Identification Number (Non EU Co):	Q2891001F
Contacto de Facturación:	Silvia Barraclough
Correo Electrónico:	Silvia.Barraclough@icex.es
Número de Teléfono:	(+34) 913 491 871

Evento	Colaboración	Fecha
VDS2024 (23-24 de octubre)	Exhibition + Content	01/08/2024

Descripción	Stand (sólo exhibitors)	Tamaño (sólo exhibitors)	Precio
Stand 12m2 + Mesa Redonda + Panelista	7	12M2	14.000€ *Precios no incluyen IVA

Valor Total del Pedido: 14.000€

*Precios no incluyen IVA

Notas de Contrato:
<p>Espacio de Exhibición - Espacio premium de 12m2 en una ubicación privilegiada</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 estructura con 1 mostrador de información • Producción llave en mano a cargo de VDS • Wi-Fi público gratuito • Iluminación general y enchufe con regleta • Arco de 3 metros para aumentar la visibilidad de la marca <p>Contenido</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sesión de ponencias compartidas: Opción panelista • Organización de la mesa redonda

Beneficios

- Logotipo de la empresa y perfil de 100 palabras en el sitio web de la VDS
- Perfil de empresa de 100 palabras incluido en el sitio web y la aplicación de la VDS
- 1 espuma con el logotipo o la imagen de la empresa
- Búsqueda de clientes potenciales a través de la aplicación oficial de la VDS

Hospitality

- Asignación de 35 VDS Attendee Passes
- Asignación de 3 VDS Business Pass
- Asignación de 3 VDS Investor Pass
- 2 invitaciones a la Guest Reception de VDS el 22 de octubre

Información Adicional:

Hospitality	Cantidad	Valor**
Attendee Pass	35	€
Business Pass	3	€
Investor Pass	3	€
Guest Reception	2	€

** Las cifras indicadas anteriormente están sujetas a la cláusula 6 de las Condiciones generales de exposición, publicidad y patrocinio.

Condiciones de Pago:

Tras la aceptación de la oferta del Organizador por parte de la Empresa de acuerdo con la sección Términos y Condiciones que figura a continuación, el Organizador facturará a la Empresa el Valor Total del Pedido menos cualquier descuento aplicable, y la Empresa abonará dicho importe de la siguiente manera:

- Para las ofertas aceptadas antes del 31 de marzo, el importe total del pedido vencerá y será pagadero 90 días después de la fecha en que la Empresa acepte la oferta del Organizador.
- Para las ofertas aceptadas entre el 31 de marzo y el 30 de junio, el importe total del pedido deberá abonarse 60 días después de la fecha en que la empresa acepte la oferta del organizador.
- Para las ofertas aceptadas entre el 30 de junio y el 28 de septiembre, el importe total del pedido vencerá y será pagadero en el plazo de (i) 30 días a partir de la fecha en que la empresa acepte la oferta del organizador, o (ii) la fecha del evento, lo que ocurra primero.
- En el caso de los pedidos recibidos a 30 días de la fecha del evento, el importe total del pedido deberá abonarse inmediatamente.

No se permitirá la admisión al Evento si queda algún saldo pendiente en la Fecha del Evento.

Términos y Condiciones:

- El Organizador podrá, sin responsabilidad para con la Empresa, reorganizar o aplazar el Evento, cambiar el lugar de celebración, sustituir un paquete de Patrocinio o realizar otros cambios razonables en sus prestaciones en virtud del presente Contrato, si, en opinión del Organizador, el objetivo comercial del Evento y del Patrocinio puede cumplirse mediante dicha reorganización, aplazamiento, sustitución o cambios.
- El Organizador se reserva el derecho a realizar en cualquier momento modificaciones en el plano del Evento o en las especificaciones del stand de la Empresa que, a su discreción, considere en el mejor interés del Evento, incluyendo, sin limitación, la modificación del tamaño, forma o posición de la Ubicación. En caso de que se reduzca el emplazamiento, se efectuará una reducción proporcional de las tarifas aplicadas.
- El Organizador y los Propietarios del Recinto se reservan el derecho de admisión al Recinto o de expulsar a cualquier persona del mismo. El Organizador expedirá pases de admisión oficiales para los visitantes y ningún otro será válido. La Empresa recibirá un número limitado de pases destinados a ser distribuidos entre sus empleados o invitados. Los pases y entradas sólo serán válidos a nombre de la persona a la que se expidan o vendan. Se prohíbe a la Empresa vender pases para el Evento o canjear pases expedidos por el Organizador por cualquier cosa de valor.
- El Organizador se reserva el derecho de reproducir el nombre de la Empresa y el número de stand, las señales de dirección y/u otras señales dentro o hacia el stand de la Empresa.
- La fecha límite para la presentación de todos los elementos gráficos es el 5 de octubre de 2024. Después de la fecha límite, será necesario adquirir gráficos/elementos de impresión adicionales. Tenga en cuenta que se aplicará un incremento del 20%. En caso de delegación, la persona que firme el contrato será responsable de presentar las creatividades y los gráficos en la fecha y hora estipuladas por el organizador del evento. En caso de no poder cumplir con los requisitos, sólo se imprimirá en la fascia el nombre de la empresa conocida por el Organizador.
- Todos los contratos firmados después del 15 de septiembre de 2024, tendrán un aumento de precio del 20% en todas las ofertas proporcionadas por el organizador del evento.
- Las siguientes condiciones se aplicarán en caso de que la Empresa cancele unilateralmente este acuerdo una vez firmado, independientemente del pago de la factura:
 - Si la anulación se produce antes del 30 de abril, el contrato quedará resuelto sin obligaciones económicas para ambas Partes. Por lo tanto, si se hubiera realizado el pago, el organizador reembolsará el importe total abonado.
 - Del 1 de mayo al 31 de mayo, se cobrará el 40% del importe del presente contrato.
 - Del 1 de junio al 31 de julio, se cobrará el 60% del importe del presente contrato.
 - Del 1 de agosto al 30 de septiembre, se cobrará el 80% del importe del presente contrato.
 - A partir del 1 de octubre se cobrará el 100% del importe del presente contrato.
- El Organizador y el Recinto pueden recibir una comisión de los proveedores oficiales y recomendados para el Evento.
- Sin perjuicio de sus derechos, si el Organizador se ve impedido de celebrar el Evento debido a la COVID-19, una mutación posterior o cualquier otra pandemia, el Organizador, como único y exclusivo recurso frente a la Empresa (ya sea por responsabilidad extracontractual, contractual o de otro tipo), transferirá todos los honorarios pagados por la Empresa al Organizador a la siguiente fecha del Evento.
- El Organizador no será responsable de ningún incumplimiento o retraso en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones en virtud de las presentes Condiciones que estén causados por acontecimientos que escapen a su control razonable ("Acontecimiento de fuerza mayor") y, en tales circunstancias, el Organizador no podrá reembolsar las tasas abonadas. Un acontecimiento de Fuerza Mayor significa cualquier acontecimiento que esté fuera de nuestro y/o su control razonable, incluyendo pero no limitado a incendio, inundación, rayo, tormenta, terremoto u otras catástrofes climáticas o meteorológicas, fallo o retraso del transportista común o impedimento o falta de instalaciones de transporte adecuadas, accidente o reparación de maquinaria, acto de sabotaje incluyendo pero no limitado a piratería o hacking, requerimiento o acción gubernamental, guerra, autoridad civil o militar, terrorismo y conflicto laboral, huelga o disturbio laboral, cambio normativo o cambio en la legislación, o cualquier acontecimiento o circunstancia que ponga en riesgo o ponga en peligro la salud, la seguridad o la protección de nuestro personal y/o el suyo, que impida y/o afecte al cumplimiento de estas Condiciones y/o a la organización del Evento, y que no hubiera podido ser evitado, prevenido o remediado por la parte afectada por el acontecimiento de Fuerza Mayor (es decir, la parte que no puede cumplir las Condiciones

y/o la organización del Evento, y que no hubiera podido ser evitado, prevenido o remediado por la parte afectada por el acontecimiento de Fuerza Mayor). es decir, la parte que no puede cumplir) tomando precauciones razonables. La ejecución de las presentes Condiciones se considerará suspendida durante el periodo en que el acontecimiento de Fuerza Mayor siga afectando a la ejecución. El Organizador y/o la Empresa harán todo lo razonablemente posible para poner fin al acontecimiento de Fuerza Mayor o encontrar una solución.

- Cada una de las Partes conservará todos sus Derechos de Propiedad Intelectual. Con el fin de difundir esta colaboración, las Partes (Empresa y Organizador) se autorizan mutuamente el uso de sus signos distintivos y marcas explotadas por ellas única y exclusivamente a los efectos del presente Patrocinio y se extinguirá automáticamente en el momento de la finalización del Patrocinio por cualquier causa.
- Cada una de las partes será responsable e indemnizará a la otra parte por los daños, reclamaciones o sanciones que se deriven del uso por esa parte de las marcas o signos distintivos explotados por la otra parte.
- Cada una de las partes se compromete a tratar los datos de carácter personal que, en su caso, la otra parte le entregue o a los que tenga acceso de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, y de acuerdo con las instrucciones de aquella, configurándose así como encargado del tratamiento.

Términos y Condiciones:

- Todos los impuestos y tasas derivados de la ejecución del presente Acuerdo serán pagados por las Partes de conformidad con la ley.
- Ninguna de las Partes podrá ceder a terceros, total o parcialmente, los derechos y obligaciones establecidos en el presente documento.
- El presente constituye un acuerdo vinculante entre el Organizador y la Empresa con respecto al objeto de este formulario.
- Las Partes (Empresa y Organizador) acuerdan que el presente contrato se regirá e interpretará de conformidad con el derecho común español, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, acuerdan someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Valencia para cuantas cuestiones pudieran suscitarse entre ellas en relación con su validez, eficacia, interpretación y cumplimiento.
- La Empresa reconoce haber revisado las Condiciones Generales.

Y testigo de ello, las Partes firman el Contrato en dos ejemplares y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.

Debidamente autorizado por y en nombre de la Compañía:

Firma: **BLASCO RUIZ
JOSE MARIA -** Firmado digitalmente por
BLASCO RUIZ JOSE MARIA
Fecha: 2024.09.04
13:30:40 +02'00'

Nombre Completo: José María Blasco Ruiz, Director de Infraestructuras, Sanidad y TIC. El Consejo de Administración (Órgano de Contratación), P.D. (Resolución de 30 de septiembre de 2021. BOE núm. 243 de 11.10.2021)

Empresa: ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.

Fecha:

Organizador: Startup Valencia "Asociación Valenciana de Startups" C/ Almirante Cadarso 26, Valencia, 46005, España

CIF: G98929110
Tel: +34 613 10 38 16

*Para cualquier pregunta relacionada con este Acuerdo, envíe un correo electrónico a: angela.castello@startupvalencia.org o llame por teléfono a +34 670 68 14 06